



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

VISTO: El Informe N° 378-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3342664 y Reg. Exp. N° 2408593, el Informe N° 1301-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 034-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 427-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 222-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2457419, con un presupuesto de S/ 9,091,895.23 (Nueve Millones Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 23/100 Soles), por la modalidad de administración presupuestaria indirecta - contrata con un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, con fecha 27 de julio del 2021, se suscribe el Contrato N° 119-2021/ORA, derivado del procedimiento de Licitación Pública N° 001-2021-GOB.REG.HVCA/CSO - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Villa Rica, con el objeto de ejecutar la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", por el importe de S/ 8,711,443.23 (Ocho Millones Setecientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 23/100 Soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Villa Rica y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de obra; se suscribió el Contrato N° 130-2021/ORA, de fecha 03 de setiembre del 2021, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Chinchihuasi, para la Supervisión de la Obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 671 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”, por el monto de S/ 167,076.50 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setenta y Seis con 50/100 Soles) y con un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 412-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de mayo del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 119-2021/ORA, de fecha 27 de julio del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Villa Rica, para la ejecución de la obra “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 9,273,171.32 (Nueve Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 32/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 252-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba la Liquidación de Contrato N° 130-2021/ORA, de fecha 03 de setiembre del 2021, para la supervisión de la obra: “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato la suma de S/ 159,791.96 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 96/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 427-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 14 de agosto del 2024, el CPC Roberto Escobar Taípe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe N° 034-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 21 de agosto del 2024, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, remite Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1301-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de agosto del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, se encuentra conforme con dicha labor y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”, que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, gastos de supervisión de obra y los gastos de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. –



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 1.0 SEP 2024*

- Unidad ejecutora : 001 Región Huancavelica –Sede Central
- Nombre del proyecto : “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”
- Función : 15 Transporte
- División funcional : 036 Transporte urbano
- Grupo funcional : 0066 Vías vecinales
- Ubicación :
  - Distrito : Chinchihuasi
  - Provincia : Churcampa
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata
- Sistema de contratación : Precios unitarios
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios  
3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito  
5-18 Recursos determinados
- Responsable de ejecución : CONSORCIO VILLA RICA
- Residente de obra : Ing. Luis Fernando Quispe Espinoza
- Supervisor de obra : CONSORCIO CHINCHIHUASI  
Supervisor de obra N° 01: Ing. Jorge Percy Borja Sánchez  
Supervisor de obra N° 02: Ing. Genero Justo Llerena
- Plazo contractual : 240 días calendario
- Costo total de ejecución de obra. : S/. 9, 555,259.29 soles
- Fecha de inicio de obra : 12 de agosto de 2021.
- Fecha real de culminación de la obra : 15 de mayo de 2022.

## Características Técnicas, en Términos Generales. –

- Nombre del proyecto : “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”
- Ppto. actualizado del Expediente Técnico : S/ 9, 806,333.98 soles
- Contratista de obra : CONSORCIO OROPESA
- Avance físico en porcentaje : Culminado al 98.25% (según Acta de Recepción de Obra)
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra, la misma que está consignada en el Informe N° 1301-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.:

## Características Presupuestales/Financieras. –





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

**10 SEP 2024**

**Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra**

**PROYECTO** : "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. 11 DE ENERO, JR. NIÑO JESÚS, JR. VIRGEN DEL ROSARIO, JR. LOS ÁNGELES, JR. NILO MENESES, JR. HUANCAVELICA, JR. DE LA UNIÓN, JR. LOS NOGALES, JR. LOS EUCALIPTOS, JR. LIMA, AV. 25 DE JULIO, AV. VIRGEN DEL CARMEN Y PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIHUASI, DISTRITO DE CHINCHIHUASI - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS  
3-19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
5-18 RECURSOS DETERMINADOS

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS

**RESPONSABLE DE LA EJECUCION** : CONSORCIO VILLA RICA

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. LUIS FERNANDO CHUQUILLANQUI

**SUPERVISOR DE OBRA** : ING. GENARO JUSTO LLERENA

**PPTO. ACTUALIZADO** : S/. 9,806,333.98

**PPTO. EJECUTADO/GOB.REG.HVCA** : S/. 9,555,259.29

**META SIAF** : 0419, 0312, 0231 y 0181

**AÑO PRESUPUESTAL** : 2021, 2022, 2023 y 2024



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
<b>EJECUCIÓN DE OBRA:</b>		1501.0802	Infraestructura Vial	
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:</b>		1501.080201	Por Contrata	9,273,171.32
Infraestructura vial	9,273,171.32	1501.13	Supervisión de Obras	
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA</b>		1501.1303	Supervisión de Obras - Estructuras	257,326.96
<b>Costo directo</b>	0.00	5301	<b>CONSUMO DE BIENES</b>	
<b>Gastos Generales de la Construcción de Obra:</b>		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines.	
Personal	0.00	5301.0301	Combustible Y Carburantes	8,048.00
Bienes	9,023.51	5301.05	Materiales y Útiles	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 671

-2024/GOB.REG.HVCA/GGR

10 SEP 2024

Huancavelica,

Servicios	273,064.46	5301.0501	De Oficina	975.51
		5302	CONTRACCIÓN DE SERVICIOS	
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001		
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	15,737.50
<b>COSTO TOTAL S/:</b>	<b>9,555,259.29</b>		<b>COSTO TOTAL S/:</b>	<b>9,555,259.29</b>



## CONCLUSIÓN. -

- En la liquidación técnico financiera final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/. 9,640,259.29 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

➤ **Presupuesto ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi:**

Gastos de elaboración de expediente técnico S/ 85,000.00

➤ **Presupuesto ejecutado por la Sede Central - Gob.Reg.Hvca.:**

Costo de ejecución de contrato de obra: S/ 9,273,171.32  
Gtos. servicio de consultoría para supervisión de obra S/ 159,791.96  
Gtos. de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación. S/ 122,296.01

**TOTAL: S/ 9,555,259.29**

**COSTO GLOBAL S/ 9,640,259.29**

- Se tiene un presupuesto no ejecutado del proyecto de S/ 166,074.69 soles, con respecto al presupuesto modificado en la fase de inversión, la cual se detalla de la siguiente manera:

Ppto. modificado en la fase inversión S/ 9,806,333.98  
(-) Costo global de obra S/ 9,640,259.29  
**SALDO NO EJECUTADO DE OBRA S/ 166,074.69**

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 9,640,259.29 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 29/100 Soles); por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 671 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 SEP 2024

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: “Creación de pistas y veredas en el Jr. 11 de enero, Jr. Niño Jesús, Jr. Virgen del Rosario, Jr. Los Ángeles, Jr. Nilo Meneses, Jr. Huancavelica, Jr. de la Unión, Jr. Los Nogales, Jr. Los Eucaliptos, Jr. Lima, Av. 25 de Julio, Av. Virgen del Carmen y parque principal de la localidad de Chinchihuasi, distrito de Chinchihuasi - Provincia de Churcampa - Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2457419, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2021, 2022, 2023 y 2024, siendo el costo global la suma de S/ 9,640,259.29 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 29/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras y Sub Cuenta 1501.0802 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

